



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00275-00

Bogotá D.C., 2 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2023 – 00275
PROCESO: pertenencia

Viene el presente expediente remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, por cuanto reside en esta sede Judicial el conocimiento del mismo, por tanto se AVOCA el conocimiento del proceso.

Así las cosas, el Despacho procede a decidir lo que corresponda sobre la admisión de la demanda de la referencia

Examinado el expediente, observa el Despacho que deberá allegarse el certificado especial para proceso de pertenencia expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos zona correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

INADMITIR la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, subsane los aspectos mencionados en la motivación anterior, so pena de su rechazo, acorde con lo previsto por el artículo 90 del C.G el P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 096	3 OCT. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	